

**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS  
POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 5 de la Resolución 180 del 11 de mayo de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales 2023 comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 18 de mayo de 2023 hasta las 5:00 pm del 01 de junio de 2023.

| N. | RESOLUCIÓN | FECHA      | ASUNTO   | BENEFICIARIO          |
|----|------------|------------|--|-----------------------|
| 1  | 180        | 11/05/2023 | Comunicación Resolución 180 de 2023, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de unos activos" – Oficio radicado 20233010196941 | MARILUZ ORTIZ DELGADO |